

Un recorrido histórico por las escuelas públicas de Aragón.

En los últimos años, Mónica Vázquez Astorga se ha centrado en el estudio de la arquitectura escolar en Aragón, una línea de investigación a la que pertenece este trabajo. En él, se realiza a lo largo de tres capítulos un recorrido por la historia de la escuela pública en Aragón a través del estudio de sus construcciones escolares emprendidas entre 1923 y 1970, y, de manera concreta, de los edificios proyectados en pequeñas localidades o municipios rurales aragoneses con fondos subvencionados fundamentalmente por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y posteriormente (tras la contienda civil) por el Ministerio de Educación Nacional.

La primera fecha citada marca el inicio de la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930), bajo la cual se emprendió un ambicioso plan de construcción de escuelas, que sería continuado y ampliado más tarde con la Segunda República. Por su parte, la segunda fecha (1970) ha sido establecida en función de la aprobación en ese año de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que conllevó una reforma global del sistema educativo.

Esta publicación no ha pretendido ofrecer un catálogo e inventario de todas las escuelas públicas acometidas en Aragón en estos años sino definir sus características propias y el nivel de compromiso que existió en esta región con la educación primaria pública y, específicamente, con la promoción de edificios escolares, que fueron proyectados atendiendo a las teorías pedagógicas y a la reglamentación vigentes en materia educativa, así como conforme a unos modelos de escuela.

En concreto, en el primer capítulo se definen las características de los edificios destinados a escuelas públicas construidos entre 1923 y 1936. Los proyectos de estos centros, suscritos durante la dictadura primorriverista y la Segunda República, fueron acometidos en el contexto de una política de inversión pública en beneficio del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se empleó sobre todo en la construcción de nuevas escuelas (así como en la reforma y adaptación de las ya existentes) y en la rehabilitación social y económica de la figura del maestro de escuela.

La mayoría de los proyectos redactados en este período responden a los modelos diseñados por la Oficina Técnica de Construcciones Escolares (OTCE, creada mediante Real Decreto de 23 de noviembre de 1920, al frente de la cual se encontraba el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta), según el tipo de escuela (unitarias, graduadas, etc.) y la adecuación a la climatología y a los distintos sistemas constructivos de cada región. Estos proyectos eran ejecutados, por lo general, por un arquitecto de la OTCE, siendo el arquitecto escolar de la provincia quien se ocupaba de la dirección de las obras. Estos modelos fueron aplicados por toda nuestra geografía durante la dictadura primorriverista y la Segunda República, de ahí que estas dos etapas hayan sido estudiadas de manera conjunta, si bien los años de la Segunda República fueron especialmente importantes en el campo educativo, así como en la formación intelectual del magisterio primario.

Por tanto, Aragón no fue ajeno al impulso dado en la política de construcciones escolares durante este período, cuyos logros quebraron con el estallido de la contienda civil.

En el segundo capítulo se analiza la impronta de la contienda civil en el ámbito educativo, donde se acometieron labores de índole descalificadora, correctora y represiva en relación con el período republicano. De hecho, los integrantes de la OTCE sufrieron, por lo general, la depuración profesional, aunque otros continuaron con dicha actividad con posterioridad a la

misma.

La construcción de edificios escolares disminuyó severamente durante la guerra, dado que los intentos promovidos para continuar con la actividad constructiva tuvieron que desestimarse ante la difícil situación presupuestaria. Asimismo, algunos proyectos elaborados en los años inmediatos a la contienda se quedaron en papel, viendo su materialización después de ésta.

En el tercer capítulo se estudian las características de los edificios destinados a escuelas primarias públicas, que fueron diseñados en Aragón entre 1939 y 1970. En concreto, interesan los centros de instrucción primariaproyectados en municipios rurales aragoneses, dado que estas zonas concentraron en esos años el mayor número de unidades escolares, atendiendo a la predilección por el mundo rural que caracterizó al régimen franquista. De hecho, la escuela unitaria emplazada en ámbito rural fue el modelo de construcción escolar predominante hasta la década de los sesenta.

La primera fecha citada ha sido establecida atendiendo a la finalización de la contienda civil en abril de 1939, que dio paso a la dictadura del general Franco. Ésta supuso, en el ámbito que nos interesa de la enseñanza primaria, no sólo la difícil continuación del programa de construcciones escolares del período anterior sino principalmente el quebranto del proceso de regeneración y modernización educativa que se había iniciado con el cambio de siglo. Por su parte, la segunda fecha (1970) ha sido fijada en función de la aprobación en ese año de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que conllevó una reforma global del sistema educativo. Además, este marco cronológico responde esencialmente a la necesidad de reconstruir el panorama existente en Aragón tras la contienda civil en materia educativa y, específicamente en el ámbito de la enseñanza primaria, es decir, de un período caracterizado por una crisis que no comenzaría a superarse, como en el resto de nuestra

geografía, hasta la década de los sesenta con la decisiva puesta en marcha de innovaciones importantes en materia de política educativa.

La deprimente situación económica y social de los años del primer franquismo condicionó la vida de la escuela y el proceso de escolarización, dado que fue un período de regresión y estancamiento de la enseñanza pública. Hasta la aprobación de la Ley de Enseñanza Primaria de 1945 no se destinó una partida presupuestaria a la construcción de edificios escolares públicos, así como tampoco se invirtió verdaderamente en la mejora del estado de locales ya existentes ni de la situación del magisterio en relación con su formación y retribución económica.

En la década de los cincuenta comienza lentamente la recuperación económica y social, y paralelamente se constata una mayor preocupación por la educación fundamental y básica, fomentándose el papel desempeñado por el Estado, que se tradujo en un impulso tanto en la creación (con la puesta en marcha de planes nacionales de construcciones escolares) y mantenimiento de edificios escolares como en la mejora de los existentes. Asimismo, se aprueban leyes como la de Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953 y se conforma una estructura administrativa (de la que formaba parte la reestructurada Oficina Técnica de Construcciones Escolares) para acometer en cada provincia labores de gestión y planes periódicos de construcciones escolares y viviendas para los maestros.

Ante el volumen de la inversión prevista en la construcción de escuelas y la necesidad de obtener el mayor rendimiento de las disponibilidades económicas, se optó por la elaboración de proyectos-tipo (a fin de aplicar modernas técnicas de normalización de elementos y de racionalización del trabajo). Para la redacción de estos proyectos-tipo se convocaron dos concursos: el primero, desarrollado en octubre de 1956, se refería a modelos para escuelas rurales, que debían atender a

las características geográficas y climáticas y a los sistemas constructivos de las distintas regiones; y, el segundo, fue convocado en mayo de 1957 para la construcción de escuelas graduadas. Por tanto, estos proyectos-tipo, que fueron utilizados como modelos para las escuelas unitarias y graduadas aragonesas, vinieron a sustituir a los modelos de edificios escolares heredados del período prebélico.

En el contexto del desarrollo económico de los años sesenta y del deseo de un apoyo financiero internacional, debe concebirse el planteamiento del desarrollo de nuestro sistema educativo, con una mayor atención a la enseñanza primaria como pilar fundamental del mismo y con la aprobación de nuevas leyes de educación primaria. Poco después, el 4 de agosto de 1970, se aprobaba la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que supuso una profunda e integral reforma de todo nuestro sistema educativo.

Por todo ello, esta publicación es una valiosa aportación, puesto que desde un análisis crítico ahonda en el conocimiento y fomenta la puesta en valor de esas escuelas públicas (la mayoría de las cuales aún se mantiene en un buen estado de conservación y en funcionamiento) desarrolladas en Aragón en buena parte del siglo XX, contribuyendo al mismo tiempo a conformar ese estudio de la arquitectura escolar, en el que territorios como el aragonés presentan unos rasgos y características distintivos, al mismo tiempo que elementos que también se constatan en las escuelas levantadas en otras regiones de nuestra geografía en ese período, dado que responden a modelos oficiales fundamentados en referentes europeos.